



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000177

USHUAIA, 20 AGO. 2025

VISTO el Expediente MS-E-50719-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para taller de sublimado destinado a la Dirección de Dispositivos en Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 192/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 221/25 - 525 (N° de orden 25).

Que se recibieron ofertas de las firmas GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3 y CANALES PABLO GABRIEL C.U.I.T. N° 20-18262752-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 57, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CANALES PABLO GABRIEL C.U.I.T. N° 20-18262752-7, renglones N° 1, 2, 3, 7 al 29, 32, 35 y 41 al 48 (ALT.00), por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.380.850,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 2, 3, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 48 (ALT.00) y N° 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 48 (ALT.01), por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que corresponde declarar desierto los renglones N° 4, 5, 6, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40 en virtud de no haber recibido ofertas, los cuales será tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25 y Resolución M.S. N° 1371/25 Anexo XXV.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 221/25 - 525, por la adquisición de insumos para taller de sublimado destinado a la Dirección de Dispositivos en Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma CANALES PABLO GABRIEL C.U.I.T. N° 20-18262752-7, renglones N° 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 (ALT.00), por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.380.850,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto los renglones N° 4, 5, 6, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40,

///...2

M.S.
MM
Jan

ES COPIA DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

los cuáles serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9063UG, UGC UC9039, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000177

RESOLUCIÓN S.S.M.y.P.C. N°

/25.

M.S.
MM
MM

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Salud Comunitaria